Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

T/131

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 OCT. 2026

2025-13-1-0000478 **VISTO:** la gestión promovida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la contratación de un (1) becario al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y los artículos 49 y 50 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010 -personas con discapacidad inscriptas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad- para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

RESULTANDO: I) que el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que hay disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la referida contratación;

II) que por Resolución Ministerial N° 4, de 16 de enero de 2026, se dispuso convocar a un llamado público y abierto de oposición y méritos para la contratación de un (1) becario para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", al amparo de lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, personas con discapacidad inscriptas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad;

III) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado a concurso, que fueran aprobados en dicha Resolución Ministerial y la normativa que corresponde;

IV) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

V) que por Resolución Ministerial Nº 109, de 20 de julio de 2026 se homologó el fallo del Tribunal que intervino en el Concurso;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la designación bajo el régimen de Beca a la postulante que obtuvo el mayor puntaje;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 54/011, de 7 de febrero de 2011, N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículos 49 y 50 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010 y su Decreto reglamentario N° 79/014, de 28 de marzo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) AUTORÍZASE al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a contratar bajo la modalidad de Beca para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" por el término de dieciocho (18) meses a partir de la suscripción del respectivo contrato a **CAROLINE ELIZABETH CASTELLANO SIERRA,** titular de la cédula de identidad número 4.846.312-7.

2°) El contrato es para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por treinta (30) horas semanales de labor, con una remuneración de cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones (4 BPC), equivalentes a $27.456 (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis) a valores enero 2026.

3°) Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga sus veces, la suscripción del contrato en régimen de Beca, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

4°) El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.

5°) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

6°) Cumplido, archívese.

JUAN CASTILLO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GABRIEL ODDONE